



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria, radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00111 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de contestación de la demanda con oposición por la parte Demandada. Sírvase proveer. -


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, diecinueve (19) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el catorce (14) de los corrientes, allegado por el Sr. YUBER FABIAN TORRES BUSTOS, con el que contesta la demanda y se opone a las pretensiones de la demanda. -

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la contestación y las excepciones allegadas a la parte Demandante, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez